



Unidades
Tecnológicas
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2012

CONSEJO DIRECTIVO

RICHARD AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander

GABRIEL BURGOS MANTILLA

Representante Presidencia de la República

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

Representante Ministerio de Educación Nacional

JORGE ALBERTO GIL ORDOÑEZ

Representante Comité Gremios de Santander

VÍCTOR HUGO RODRIGUEZ BELTRÁN

Representante de los Egresados

EDUARDO SANMIGUEL MARÍN

Representante de los Profesores

NATALIA VIVIANA BAYONA JEREZ

Representante de los Estudiantes

ALFREDO REYES SERPA

Representante de los Directivos Académicos

GUSTAVO VILLAMIZAR ORTIZ

Representante de los Ex Rectores

OSCAR OMAR OROZCO BAUTISTA

Rector

MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA

Secretaria Consejo Directivo

CONSEJO ACADÉMICO

OSCAR OMAR OROZCO BAUTISTA

Rector

ALFREDO REYES SERPA

Representante de los Directivos Académicos

GUSTAVO VILLAMIZAR ORTIZ

Decano Facultad Ciencias Socioeconómicas y Empresariales

RAFAEL OSORIO THOMAS

Decano Facultad Ciencias Naturales e Ingenierías

ORLANDO ORDUZ CORREDOR

Representante de los Coordinadores Académicos

WILLIAM GUALDRÓN RIVERA

Representante de los Profesores

LUIS MARIANO PORRAS

Representante de los Estudiantes

MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA

Secretaria Consejo Académico

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
ORIGEN Y TRAYECTORIA DE LA INSTITUCIÓN.....	6
LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER: UN PROYECTO EDUCATIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	11
CAPÍTULO 1: IDENTIDAD Y TELEOLOGÍA INSTITUCIONAL	13
1.1. NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN.....	13
1.2. VISIÓN	13
1.3. MISIÓN.....	13
1.4. PROPÓSITOS.....	13
1.5. PRINCIPIOS.....	14
1.6. VALORES	15
1.7. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	16
CAPÍTULO 2: FUNCIONES MISIONALES	17
2.1 LA DOCENCIA.....	17
2.2 LA INVESTIGACIÓN.....	17
2.3 LA EXTENSIÓN	18
2.4 LA ARTICULACIÓN ENTRE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.....	18
CAPÍTULO 3: ACTORES MISIONALES.....	19
3.1. DOCENTES	19
3.2. ESTUDIANTES	19
3.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO	19
3.4. EGRESADOS.....	20
CAPÍTULO 4: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO	21
4.1. EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	21
4.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA.....	24
4.3. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO CURRICULAR	25
4.4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ..	26
4.5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN	27
4.6. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS EN AMBIENTES VIRTUALES	28

CAPÍTULO 5: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 30

5.1.	SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES.....	30
5.2.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	30
5.3.	LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON LA DOCENCIA	32
5.4.	LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON LA EXTENSIÓN	33

CAPÍTULO 6: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN..... 34

6.1	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN	34
6.2	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN	35
6.3	LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN CON LA DOCENCIA ..	36
6.4	LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN CON LA INVESTIGACIÓN	36

CAPÍTULO 7: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL 37

7.1.	SISTEMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	37
7.2.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL	38

CAPÍTULO 8: ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL . 40

8.1.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	40
8.2.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	41
8.3.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	42
8.4.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS COMUNICACIONES	43
8.5.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS PUBLICACIONES ACADÉMICAS	45

CAPÍTULO 9: PROSPECTIVA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL 46

9.1.	POLÍTICAS, OBJETIVOS, EJES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS DEL PLAN PROSPECTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012-2020.....	46
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación que la institución acoge para orientar sus acciones con el propósito de responder al compromiso adquirido con la sociedad y con el estado de formar profesionales de calidad, tal como se expresa en la misión y la visión. Como carta de navegación, orienta el horizonte y el sentido de la acción educativa y cultural de la institución con el fin de transformar las UTS en una Institución de Educación Superior moderna, capaz de asumir su mayoría de edad como empresa de conocimiento con sentido social, con una estructura académica y administrativa articulada alrededor de los propósitos misionales que le otorguen sentido y dirección a las funciones de Docencia, Investigación y Extensión en el marco de un desarrollo humano sostenible.

El PEI concreta los grandes propósitos de la Institución mediante el desarrollo de sus funciones sustantivas. Su construcción es un proceso dinámico y como tal siempre inacabado. En él se describen la teleología de la institución, las funciones misionales, los actores misionales, las orientaciones para el desarrollo académico, el desarrollo de la investigación, el desarrollo de la extensión, el desarrollo del bienestar institucional, la gestión y desarrollo organizacional, y la prospectiva del desarrollo institucional.

El PEI es un referente para la contextualización de los Proyectos Educativos de Facultad (PEF) y los Proyectos Educativos de Programa (PEP) que permite unificar criterios académico-administrativos en el ámbito institucional para garantizar precisiones en las concepciones y prácticas de las diferentes dependencias con el fin de que respondan al ¿Qué? al ¿Cómo? y al ¿Para qué? de la oferta educativa.

La elaboración del PEI es el resultado de reflexiones continuas alrededor de preguntas como: ¿De dónde venimos? ¿Quiénes somos y qué hacemos? ¿Cómo lo hacemos? y ¿Hacia dónde vamos?, las cuales recogen planteamientos y estrategias para la educación superior de fuentes como la UNESCO, las Asociaciones de Instituciones de Educación Superior, el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES y de las políticas que sobre educación superior plantea el Ministerio de Educación Nacional. Estas reflexiones se han hecho con los miembros de la comunidad institucional y de allí han salido propuestas que posteriormente son sometidas a la aprobación de las Directivas Institucionales.

ORIGEN Y TRAYECTORIA DE LA INSTITUCIÓN

La historia de las Unidades Tecnológicas de Santander se remonta al año 1888 con la creación de la Escuela de Artes y Oficios de Bucaramanga, hecho que materializó la intención de dotar a la región de un Instituto de formación técnica destinado a impartir conocimientos teóricos y prácticos de las artes y los oficios que permitiera otorgar al personal capacitado grados de maestro, oficial y obrero. Si bien la Escuela adquirió prestigio de manera rápida, el débil presupuesto departamental y la inestabilidad política obstaculizaron su normal funcionamiento, ocasionando su cierre en repetidas ocasiones.

A comienzos de los años treinta se dieron cambios en el panorama nacional que obligaron a re-estructurar el sistema educativo con el fin de crear las condiciones para transitar a un mundo urbano e industrial, tecnificar los procesos de producción y modernizar las diferentes estructuras económicas. Se incrementó el apoyo por parte del Estado a las instituciones de formación que existían y se promovió la creación de otras para formar el talento humano que demandaba el desarrollo regional y nacional en todos los niveles de la educación técnica: obreros auxiliares, obreros calificados, expertos, técnicos e ingenieros. Ante esta situación, la Asamblea de Santander manifestó la necesidad de apoyar a la Escuela de Artes y Oficios y generar cambios en su organización académica. En los años cuarenta se inauguró su nueva sede gracias a la donación de un extenso lote en el norte de la ciudad por parte de los hermanos Navas Serrano; fue así como se logró implementar el bachillerato industrial y con ello su denominación se reemplazó por la de Instituto Industrial Dámaso Zapata, como homenaje a este educador santandereano. En 1947 inicia labores académicas la Universidad Industrial de Santander con la primera promoción de bachilleres del Dámaso Zapata.

En la década del 50 surge la necesidad de incorporar a los países latinoamericanos al sistema productivo mundial; sin embargo, aunque en estos países abundaban diversas materias primas, escaseaba la ciencia, la tecnología y la mano de obra calificada para su producción o transformación, y entonces se decidió reestructurar el sistema educativo mediante la inclusión de nuevas modalidades de formación para el trabajo en donde se impartieran conocimientos más complejos y una marcada orientación tecnológica, como las carreras cortas o intermedias, de las cuales partió la educación tecnológica. Adicionalmente, el desarrollo de la industria nacional y regional demandaba la formación de talento humano para el proceso de producción y el manejo de personal. Es en este contexto donde surge la idea de crear un instituto orientado a la formación de técnicos en el área de la ingeniería en la ciudad de Bucaramanga, proyecto que fue liderado por el Hermano Gilberto Fabián de la Comunidad Lasallista quien para la época se desempeñaba como Director del Instituto Industrial Dámaso Zapata. Desde 1951 este instituto contaba con talleres y laboratorios aptos para realizar las tareas prácticas.

De esta manera, en 1963 la Asamblea de Santander ordenó crear el Instituto Tecnológico Santandereano y el 6 de abril de 1964 se protocolizó su fundación y el inicio oficial de los estudios en las facultades intermedias de Electrónica, Instrumentación, Termotecnia y Topografía; los títulos académicos otorgados eran los de Auxiliares en Ingenierías. Para el cumplimiento de las funciones y metas propuestas, los directivos del Instituto

establecieron acuerdos con otros establecimientos de Educación Superior y con organismos internacionales; ejemplo de esto fueron los convenios con el Servicio Universitario Canadiense de Ultramar (SUCO), con la Universidad Industrial de Santander y la Fundación Universidad de Pamplona. El convenio con el SUCO permitió que entre 1969 y 1979 prestaran sus servicios a la Institución un grupo destacado de profesionales canadienses, quienes contribuyeron al desarrollo académico y a la adecuación tecnológica de la Institución. El 1 de marzo de 1968 se firmó un convenio de integración académica entre la Universidad Industrial de Santander, la Fundación Universidad de Pamplona y el Instituto Tecnológico Santandereano con el fin de optimizar y agilizar el desarrollo de las labores educativas, facilitar la transferencia de estudiantes y docentes, y la asistencia técnica. Mediante este convenio se obligó a la Fundación Universidad de Pamplona y al Instituto Tecnológico Santandereano a imitar el modelo educativo de la Universidad Industrial de Santander e implementar un primer año de estudios básicos y generales; al finalizar el ciclo básico los estudiantes podían solicitar el cambio de institución dependiendo del rendimiento académico y de los cupos disponibles. Si bien el convenio se estableció con las mejores intenciones, su aplicación acarreó inconvenientes al Instituto Tecnológico Santandereano debido a que el estudiantado percibía la Institución como un puente para acceder a la universidad, razón por la cual se ordenó la terminación del acuerdo.

En 1974 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1358 por el cual reglamentó las Instituciones de Educación Superior, las definió y categorizó según su finalidad y, por primera vez, reconoció a las Instituciones Tecnológicas como establecimientos de Educación Superior. Posteriormente el Decreto-Ley 80 de 1980 organiza el sistema de educación post-secundaria o superior y establece las modalidades educativas de formación intermedia profesional, formación tecnológica, formación universitaria y formación avanzada o de postgrado, con lo cual otorga la condición de establecimiento, entidad o institución de educación superior a aquellas que adelanten programas en alguna de las anteriores modalidades, cumpliendo con las exigencias legales. En cumplimiento de esta normatividad, la Asamblea de Santander ordenó la separación del Instituto Tecnológico Santandereano y del Instituto Superior Dámaso Zapata. Se estableció que la formación académica a orientar era tecnológica, con lo cual se oficializó el nuevo carácter académico que adoptó la Institución, y se suprimió la categoría de instituto para denominarse Tecnológico Santandereano.

En 1986 la Institución pasó a llamarse Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) en razón a que el artículo 71 del Decreto-Ley 80 de 1980 estableció que las dependencias del área académica en las Instituciones Tecnológicas se denominarían Unidades, que equivalían a las Facultades de las Instituciones Universitarias. Para entonces la Institución participó activamente del debate nacional para reglamentar el carácter y el desempeño de las carreras tecnológicas en busca de mayores garantías profesionales para sus egresados.

La falta de conciencia sobre la importancia de esta formación, el poco apoyo financiero por parte del Estado y el escaso interés por mejorar la tecnología del país, cuya necesidad se suplía con importaciones, conllevaron a su subvaloración en los diferentes campos ocupacionales y a una baja incidencia en el status profesional. Pese a su reconocimiento en la región, la insuficiencia de recursos obstaculizó el fortalecimiento institucional; la comunidad académica padeció diversos inconvenientes, en especial, por carecer de una planta física propia y más adecuada.

Fue hasta mediados de los años noventa que logró concretarse la construcción de unas instalaciones propias en la Ciudadela Real de Minas y la apertura de nuevos programas como la Tecnología en Telecomunicaciones y las Especializaciones Tecnológicas en Equipo Electromédico y en Sistemas de Información Geográfica.

Durante los primeros 35 años el funcionamiento de la Institución se caracterizó por una marcada dependencia de los aportes provenientes del Departamento debido a la escasa generación de recursos propios. La dependencia económica hizo más vulnerable a la Institución frente a una insolvencia financiera del Departamento, como efectivamente ocurrió a finales de los años noventa. Para entonces, el país atravesó por una fuerte crisis económica en la que la austeridad, la reestructuración, el recorte del gasto y las políticas regulatorias del Estado pronto aparecieron e impactaron a las diferentes entidades del sector público. Los entes departamentales recibieron menos transferencias del Gobierno Nacional y se vieron obligados a realizar reajustes de gastos afectando, entre otros, al sector educativo. En el Departamento de Santander la crisis financiera obligó a replantear la permanencia de algunas entidades oficiales, entre ellas, instituciones educativas como las UTS. Delegados del Ministerio de Hacienda concluyeron que la Institución no era viable financieramente por su alto grado de dependencia de los recursos departamentales y propusieron su cierre. Sin embargo, las Directivas de la Institución consideraron que era un grave error acabar con una institución educativa con reconocimiento a nivel regional y nacional por su aporte a la formación de excelentes tecnólogos y propusieron una reestructuración de la Institución con base en un plan de desarrollo a diez años en el que se planteaban reformas sustanciales a la estructura académica, administrativa y financiera con las que se buscaba superar la dependencia de las transferencias del Departamento implementando un modelo de gestión que garantizara su sostenibilidad generando recursos propios mediante el manejo de cuatro variables: ampliación de la oferta de programas académicos en nuevas áreas de conocimiento, optimización de la capacidad instalada, nueva estructura de costos para las matrículas e incremento de la población matriculada. Esta propuesta fue aprobada finalmente por el Ministerio de Hacienda, con lo cual se dio vía libre a la implementación del Plan de Desarrollo Institucional 200-2010 y a un desarrollo auto-sostenible de la Institución.

Poco antes de finalizar el siglo XX se realizaron estudios de pertinencia y factibilidad para ofertar nuevos programas en el área de las ciencias económicas, administrativas y contables teniendo en cuenta la notable presencia de pequeñas y medianas empresas en la región con la necesidad de personal calificado para intervenir en el desarrollo de procesos relacionados con la gestión empresarial, la gestión contable y financiera, la administración de sistemas informáticos y el mercadeo. Es así como en agosto de 1999 se creó el programa de Tecnología en Contaduría Financiera, hoy Contabilidad Financiera, y posteriormente se fueron creando los programas de Tecnología en Administración de Empresas, hoy Gestión Empresarial, Tecnología en Banca e Instituciones Financieras, Tecnología en Diseño y Administración de Sistemas, Tecnología en Gestión Agroindustrial y Tecnología en Mercadeo, todos adscritos a la naciente Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales.

En el año 2001 se creó la Facultad de Ciencias Naturales y Tecnológicas, hoy Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías, con el propósito de administrar los programas agrupados en las Escuelas de Telecomunicaciones; Electricidad y Electrónica; Electromecánica y Ciencias geográficas y Catastrales. A partir de este momento se

suprimieron de la estructura académica las Escuelas y los programas fueron adscritos a la Facultad como Tecnologías en Electrónica, Electromecánica, Electricidad y Telefonía, Telecomunicaciones y Topografía. En el año 2000 se creó el programa de Tecnología Ambiental y pasó a formar parte de esta Facultad. Entre los años 2005 y 2009 se ofreció la Especialización Tecnológica en Sistemas de Información Geográfica, un programa que fue creado con el fin de satisfacer la necesidad de formar expertos en el manejo de esta herramienta para abordar con eficacia la información en el desarrollo de investigaciones o estudios socioeconómicos.

Con el fin de responder a necesidades del sector de la confección y del deporte de competencia, la Institución creó los programas Técnico en Patronaje Industrial, hoy Técnico Laboral en Diseño de Modas con énfasis en Patronaje Industrial y Comercio Exterior, y Técnico en Deportes. Este último programa fue re-estructurado con el fin de formar talento humano calificado para el entrenamiento deportivo, la orientación de programas de actividad física y la docencia en deportes, y en el año 2002 se ordenó su creación como programa en Tecnología Deportiva.

La diversificación de la oferta académica y la eliminación del examen de conocimientos como requisito para ser admitido en un programa académico aumentaron el número de estudiantes de la Institución. Este hecho incrementó los ingresos para el fortalecimiento institucional pero planteó el reto de asegurar las condiciones necesarias para ofrecer educación a todo el estudiantado sin afectar su calidad y pertinencia. La flexibilidad de los requisitos de ingreso no significó la pérdida de la calidad académica pues se mantuvo la exigencia en el proceso de formación y en la selección del personal docente; se crearon programas de nivelación y remediación para los estudiantes nuevos con el fin de fortalecer su capacidad de aprendizaje; se mejoró la infraestructura y dotación de los laboratorios existentes y se crearon laboratorios en nuevas áreas de conocimiento; se destinaron mayores recursos para la dotación de medios educativos y recursos bibliográficos; se fortaleció la investigación y su articulación con la docencia; y se crearon nuevos espacios para las prácticas de los estudiantes mediante convenios con entidades territoriales e instituciones públicas y privadas.

Para facilitar la culminación de la carrera profesional a sus egresados la Institución logró un acuerdo con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para ofrecer el ciclo de profesionalización en Ingeniería y Control Electrónico e Instrumentación, programa que se desarrolló entre los años 2002 y 2008 y favoreció a 102 Tecnólogos. No obstante, el deseo de ofertar programas universitarios propios llevó a la Institución a emprender su redefinición académica en el marco de la Ley 749 de 2002, y a partir del año 2007 obtuvo la autorización del Ministerio de Educación Nacional para ofrecer programas completos de formación profesional mediante ciclos propedéuticos.

En el primer semestre académico de 2008 se ofertó el programa de Ingeniería en Telecomunicaciones y para el segundo semestre se ofrecieron los programas universitarios en Mercadeo, Administración de Empresas e Ingeniería Electrónica. A comienzos de 2011 se ofertaron los programas de Ingeniería Electromecánica y Contaduría Pública. El inicio de la Ingeniería Electromecánica generó el cambio de nombre del nivel tecnológico que lo precedía, el cual pasó a denominarse Tecnología en Operación y Mantenimiento Electromecánico. En el segundo período académico de 2012 se dio inicio al programa de Ingeniería Ambiental. A pesar de haber sido otorgado el registro calificado al programa de Diseño y Administración de Sistemas en el nivel

administrativa y la titulación de Profesional en Diseño y Administración de Sistemas impidieron una mayor acogida por parte de los egresados del programa tecnológico, razón por la cual se promovió la organización de un programa en Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos, el cual fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional el 24 de febrero de 2012, e inició actividades académicas en el segundo semestre de ese año.

Desde la década de los noventa se intentó firmar convenios con entes territoriales y con instituciones educativas para ofrecer en provincia programas académicos con el fin de satisfacer necesidades del desarrollo regional. Este proyecto de extensión se concretó en el año 2005 con la oferta de los programas de Técnico en Sistemas y Técnico en Patronaje Industrial, en el municipio de San Gil; y del programa Técnico en Minas, en el municipio de California. En el año 2008 el proyecto de regionalización logró ampliarse con la extensión de los programas de Tecnología en Electrónica, Tecnología en Contabilidad Financiera y Tecnología en Gestión Empresarial a los municipios de San Gil y Vélez. En el 2010 se inició con la oferta de siete programas tecnológicos en extensión en el municipio de Barrancabermeja y está proyectado abrir diez programas tecnológicos en la ciudad de Cúcuta en el año 2013.

Las reformas administrativas, la ampliación de programas tecnológicos y universitarios, el aumento de estudiantes, entre otros, sin duda permitieron subsanar falencias económicas para la sostenibilidad de la Institución. Sin embargo, lo más significativo de la labor institucional durante los últimos años ha sido el mejoramiento de la calidad académica a pesar del incremento sustancial de estudiantes. Los resultados en la prueba ECAES, hoy prueba SABER PRO, y el reconocimiento de los egresados por su desempeño a nivel social y profesional son una muestra de ello. La meta institucional a corto y mediano plazo es mejorar los procesos académicos y administrativos para obtener la certificación del Consejo Nacional de Acreditación, posicionarse en el sector educativo nacional y contribuir en una mayor proporción al desarrollo humano sostenible del entorno regional, nacional e internacional.

LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER: UN PROYECTO EDUCATIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Las Unidades Tecnológicas de Santander expresan en su misión el compromiso de formar profesionales críticos, éticos, creativos e innovadores con base en procesos académicos de calidad, la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico, la movilidad de actores académicos y una gestión administrativa y financiera soportada en modelos de gestión efectivos; lo anterior con el fin de contribuir al desarrollo humano sostenible de su entorno regional, nacional e internacional. Desde los propósitos institucionales se comprometen a *“formar profesionales sobre una base científica y tecnológica a partir de una conciencia crítica y ética que les permita actuar responsablemente contribuyendo a la transformación social y al desarrollo humano sostenible”*.

¿Cómo contribuir a la transformación social y al desarrollo humano sostenible desde las UTS?

Es evidente que la Institución tiene un compromiso con la formación integral de los estudiantes y no debe limitarse a transmitir conocimientos disciplinares y desarrollar habilidades. Como parte de un sistema cultural más amplio, su rol es también el de enseñar, fomentar y desarrollar los valores morales y éticos requeridos por la sociedad; formar profesionales con capacidad de utilizar sus conocimientos no sólo en un contexto científico, tecnológico o económico, sino además poder aplicarlos a necesidades sociales y medioambientales más amplias. No se trata de añadir una nueva capa de aspectos técnicos a la educación, sino más bien de abordar todo el proceso educativo de una manera más holística y relacionada con la vida cotidiana de un futuro profesional.

Desde la famosa *Cumbre de la Tierra* convocada por la ONU en Rio de Janeiro (1992) se han multiplicado las voces para que las instituciones educativas, y en particular las Instituciones de Educación Superior, contribuyan a que los ciudadanos y ciudadanas adquieran una correcta percepción de los problemas y desafíos a los que se enfrenta la humanidad y puedan así participar en la toma de decisiones fundamentadas sobre la sostenibilidad de la vida en nuestro planeta. Cada vez más las Instituciones de Educación Superior están llamadas a desempeñar una función de liderazgo en el desarrollo de formas de educación interdisciplinarias, transdisciplinarias y éticamente orientadas, a fin de idear soluciones para los problemas vinculados al desarrollo sostenible.

Pero esta transformación hacia unas instituciones comprometidas con las necesidades de las mayorías y con el medio ambiente tiene que partir de una clara política de Estado en educación superior que garantice el desarrollo de sus funciones misionales y que las anime a desarrollar todo su potencial en procura de un desarrollo humano sostenible. Una de las funciones esenciales del Estado es la de garantizar la seguridad humana sin la cual el desarrollo humano sostenible no sería posible porque un futuro sostenible dependerá, en gran medida, de la manera en que se puedan vincular con éxito cada uno de los roles de la vida diaria, en lo individual y en lo colectivo, en lo local y mundial, en lo económico y en lo social.

A pesar de la escasa ayuda que recibimos de parte del Estado, tenemos el compromiso de desarrollar acciones desde la docencia para promover la apropiación de un conocimiento pertinente que, como señala Morin (1994), “es capaz de situar toda la información en su contexto y en el conjunto donde esta se inscribe”, con una actitud crítica, ética, creativa e innovadora que rompa con la transmisión de conocimientos acríticos y descontextualizados propios de la racionalidad instrumental. Una docencia que contribuya a desarrollar en los estudiantes actitudes, habilidades y conocimientos para tomar decisiones basadas en el respeto por la naturaleza y en el bien común, que los comprometa en la búsqueda de soluciones a problemas claves de la humanidad como el calentamiento global, el uso ineficiente de la energía, el aumento de la contaminación, los abusos de los derechos humanos, el consumismo, entre otros. Una investigación que genera conocimiento a través de una relación bidireccional con el entorno inmediato y a partir de un diagnóstico constante de las necesidades y exigencias de nuestra sociedad; y unas políticas de extensión que contribuyan a formar los nuevos ciudadanos y líderes de la nación en contacto directo con esas necesidades, de manera que puedan impulsar el desarrollo social de la región y del país con respeto por el desarrollo social de las futuras generaciones.

En este mundo complejo donde el modelo de desarrollo se basa primordialmente en el beneficio económico existen dudas sobre la posibilidad de dar respuestas de orden social a una mayoría necesitada de seres humanos. Por eso el desarrollo humano sostenible es posible si tenemos personas formadas en permanente contacto con la realidad, pues no se trata de formar solo desde el conocimiento experto sino de educar desde la realidad del entorno, desde las necesidades comunes de las comunidades y de su relación con el medio ambiente. La comprensión de los procesos autorreguladores de la naturaleza, de la sociedad y de la vida misma, es pilar fundamental para el resguardo de las futuras generaciones. El énfasis en la educación se debe situar en el aprender haciendo. Los estudiantes aprenden mediante la práctica de hacer o ejecutar aquello en lo que buscan convertirse en expertos. El estudiante tiene que ver por sí mismo y a su propia manera las relaciones entre los medios, los métodos empleados y los resultados conseguidos.

Las UTS se encuentran comprometidas con la formación de las nuevas generaciones para un futuro sostenible, posibilitando en el egresado el trascender como profesional y persona, con conciencia crítica en relación con sí mismo y con su entorno, desempeñando una función ética y social. Existe el compromiso de desarrollar un proceso permanente de autoevaluación y autorregulación para mejorar la calidad de la docencia, la investigación y la extensión con el fin de generar en los estudiantes y egresados un pensamiento capaz de trascender lo local y lo particular, de concebir la complejidad propia y la de los otros, de desarrollar una cultura ecológica que preserve y mejore la calidad de nuestra naturaleza, propiciando una transformación social.

CAPÍTULO 1: IDENTIDAD Y TELEOLOGÍA INSTITUCIONAL

1.1. NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS son una institución pública de educación superior, descentralizada del orden departamental. Fue creada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No 90 del 23 de diciembre de 1963 con autonomía administrativa y patrimonial.

1.2. VISIÓN

Las UTS serán una Institución universitaria, acreditada y reconocida por la calidad en la formación de ciudadanos de bien, que contribuirán al desarrollo social, económico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

1.3. MISIÓN

Somos una Institución de educación superior de carácter departamental, dedicada a la formación de profesionales en sus diferentes niveles, con actitud crítica, ética, creativa e innovadora, soportada en procesos académicos de calidad, generación de conocimiento, desarrollo tecnológico y movilidad de actores académicos, apoyados en modelos de gestión administrativa y financiera efectivos para contribuir al desarrollo humano sostenible de su entorno regional, nacional e internacional.

1.4. PROPÓSITOS

- Formar profesionales sobre una base científica y tecnológica a partir de una conciencia crítica y ética que les permita actuar responsablemente contribuyendo a la transformación social y al desarrollo humano sostenible.
- Formar ciudadanos que fomenten la convivencia y la armonía social a la luz de los valores y principios democráticos, la convivencia pacífica y el respeto por los derechos y la dignidad humana.

- Contribuir al fomento y cobertura de la educación superior facilitando el acceso a las poblaciones vulnerables y menos favorecidas del territorio local, regional y nacional.
- Fomentar una cultura investigativa y de innovación que promueva la creatividad y la generación de conocimiento en todos los programas académicos.
- Generar procesos participativos de planeación, autoevaluación y mejoramiento continuo que propendan por la revisión constante de los planes, proyectos y programas en todas las dependencias de la Institución.
- Apoyar programas de extensión y proyección social con el fin de vincular las actividades académicas al estudio y solución de los problemas sociales.
- Promover las relaciones con el estado y el sector productivo, en todas sus formas y expresiones, a través de diálogos y actividades que conduzcan a mutuos beneficios.
- Desarrollar las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Proyección Social en el marco de la prospectiva institucional.
- Velar por la acreditación y calidad de los programas y procesos tanto educativos como administrativos.
- Aportar por medio del desarrollo científico y tecnológico a la solución de problemas y a la satisfacción de necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Promover la conservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y la cultura ecológica.

1.5. PRINCIPIOS

Bioética: El ideal y la dignidad de la persona han sido esenciales en la construcción de un nuevo paradigma para la sociedad contemporánea. La bioética, como una nueva ética, como un esfuerzo de establecer el diálogo entre la ética (ethike) y la vida (bios). Trata una amplia gama de cuestiones relativas a las personas, en forma individual en campos que van desde la ontología de la persona, la dignidad humana y la calidad de vida y el mantenimiento de los soportes vitales, como lo social, la vida del hombre en las sociedad/es actual/es.

Responsabilidad social. En cumplimiento del mandato Constitucional, y por su carácter de entidad pública, el eje principal del accionar institucional es la responsabilidad social frente a los sectores vulnerables de la sociedad.

Pluridiversidad. Las UTS promueven la libertad de enseñanza, la investigación y la difusión del pensamiento en un ambiente de pluralismo ideológico y diversidad cultural que haga posible la crítica y el debate públicos. Los procesos de generación y circulación del conocimiento se deben dar dentro de una pluralidad de paradigmas, métodos y estilos de representación de la ciencia, coherentes con la naturaleza del proceso de construcción del conocimiento en cada disciplina.

Equidad. Las UTS promueven el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades. Reafirma como valores corporativos la justicia, el amor a la patria, el respeto a la diversidad étnica y cultural, el ejercicio de la democracia y la tolerancia.

Excelencia académica. Las UTS se comprometen en la búsqueda de niveles de excelencia para obtener logros cada vez mayores en procesos académicos de calidad y con pertinencia social.

1.6. VALORES

HONESTIDAD: Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos misionales.

LEALTAD: Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte.

RESPECTO: El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.

SOLIDARIDAD: La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.

JUSTICIA: Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

PERTENENCIA: Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.

TOLERANCIA: Valoramos a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Apoyamos las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Promovemos el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras, en el accionar de todas las áreas institucionales con la finalidad de generar practicas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y la búsqueda de la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos.

1.7. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

LA FORMACIÓN INTEGRAL: Entendemos la formación integral como un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano con el fin de lograr su realización plena en la sociedad. La formación integral contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, a situarlo en la realidad social que le envuelve, a despertar su actitud crítica, a desarrollar sus potencialidades, a implicarse en los entornos comunitarios y sociales, a identificar problemas y plantear soluciones, a desarrollar capacidades para la readaptación a nuevas situaciones y contextos. La formación es integral en la medida en que enfoque a la persona del estudiante como una totalidad y que no lo considere únicamente en su potencial cognoscitivo o en su capacidad para el quehacer técnico o profesional.

LA INTERDISCIPLINARIEDAD: La interdisciplinariedad es un componente esencial de la formación integral que permite articular las diversas áreas de conocimiento o sectores de afinidad disciplinaria para el estudio de problemas complejos, de tal suerte que se pueda superar la yuxtaposición entre asignaturas y promover un aprendizaje más autónomo que articule los problemas y necesidades del desarrollo pero también sus implicaciones sociopolíticas, culturales, medioambientales, éticas y estéticas. La interdisciplinariedad permite interrelacionar lo científico y lo tecnológico, de tal forma que sea posible definir sus impactos, sus usos sociales, problemas, etc. Asimismo, permite el acercamiento de los docentes en un trabajo conjunto de integración de las disciplinas del currículo entre sí y con la realidad.

LA INTEGRACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA: La integración teoría-práctica hace posible la contrastación conceptual y el desarrollo de habilidades en el campo de las aplicaciones técnico-metodológicas. Esta relación de la teoría con la práctica es entendida como la incorporación permanente de ambos aspectos en la formación y no como dos instancias que se suceden en un proceso secuencial de tipo lineal. La integración entre teoría y práctica le proporciona mayor sentido al aprendizaje porque permite vincular el nuevo material objeto de conocimiento con las experiencias de los estudiantes, producto de su práctica cotidiana. Esta integración se realiza de manera eficaz mediante la inclusión en los planes de estudio de espacios para el aprendizaje en donde los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en contextos reales de desempeño.

CAPÍTULO 2: FUNCIONES MISIONALES

2.1 LA DOCENCIA

La docencia exige un esfuerzo orientado hacia el desarrollo de los procesos de formación integral del estudiante, los procesos de producción, socialización y apropiación crítica del conocimiento y los procesos de servicio a la comunidad. Desde la dinámica del conocer, debe permitir al estudiante captar problemas, plantear correctamente interrogantes, dominar métodos apropiados de conocer y pensar. Como práctica pedagógica, la docencia incorpora los procesos de comunicación, socialización e interacción del y con el conocimiento entre los diferentes actores y agentes del proceso educativo.

La docencia es un proceso académico de interacción que se da de manera especial entre docentes y estudiantes alrededor del planteamiento de problemas y de interrogantes concretos. Su propósito es alcanzar competencia en el manejo de distintas situaciones y experiencias con fundamento en la ciencia y la tecnología; competencia para aplicar los conocimientos a la solución de problemas; y finalmente, competencia para dialogar y decidir a la luz de opciones y valores. La docencia es el eje articulador de la investigación y de la proyección social. Su propósito principal es propiciar un aprendizaje individual y socialmente significativo.

2.2 LA INVESTIGACIÓN

La investigación es uno de los ejes fundamentales del quehacer institucional y su actividad primordial se orienta a consolidar el proceso de formación investigativa de sus estudiantes. Esta actividad se realiza en un contexto de proyección y servicio social dirigido a la generación, aplicación, divulgación y aseguramiento de nuevo conocimiento científico, tecnológico y de innovación con principios bioéticos, de responsabilidad ambiental y respeto a la pluridiversidad; con el fin de generar alternativas y soluciones a problemas relevantes del país, en consonancia con el pensamiento actual.

El grado de profundidad y complejidad con el que los docentes y estudiantes desarrollan los procesos de investigación es de tipo exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa. La investigación se promueve desde el currículo y se efectúa mediante estrategias que buscan acentuar capacidades de interpretación, síntesis, observación, descripción y comparación, enfocadas a la generación de un pensamiento crítico en el que se privilegia la pregunta como elemento esencial de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La investigación en sentido estricto es realizada por grupos de investigación conformados por docentes y estudiantes; desde su finalidad se promueve en dos frentes: en el primero, se impulsa la investigación aplicada, entendida como trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos y orientada fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico; en el segundo frente, se estimula el desarrollo tecnológico a través de trabajos sistemáticos en los que se aprovechan los conocimientos obtenidos de la investigación y

la experiencia práctica, con la intención de producir nuevos materiales, productos o dispositivos.

2.3 LA EXTENSIÓN

La extensión propicia la relación de los docentes y estudiantes con los diferentes sectores de la sociedad, en especial con aquellos sectores más desprotegidos, mediante proyectos y programas que apoyan a las comunidades en la solución de problemas en los ámbitos de acción definidos para cada programa académico. Implica la intervención de las UTS en las comunidades y el entorno del Departamento con sus áreas de desarrollo académico y la participación en los planes, programas y proyectos regionales que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida social, comunitaria y ambiental. La extensión involucra todos los convenios que se realicen para asegurar las prácticas de los estudiantes, las pasantías e intercambio de docentes, las prácticas sociales, y el desarrollo de consultorías y asesorías para la pequeña y mediana empresa.

2.4 LA ARTICULACIÓN ENTRE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

La docencia y la investigación se deben integrar en la enseñanza como componentes de los planes de estudio, de tal manera que el aprendizaje que se propicie articule de manera integral la apropiación de los saberes por parte de los estudiantes y el desarrollo de su capacidad crítica y creativa unida a modos de procesar el conocimiento como dinamizador de nuevas preguntas, nuevas propuestas, nuevas dimensiones de lo ya conocido. La docencia debe desarrollar la creatividad y la capacidad de generar conocimiento, lo cual requiere establecer una mayor integración con la investigación.

La institución debe proyectarse a través de la extensión para darle sentido y contenido a la docencia y a la investigación. Ella es la que le permite a la institución validar tanto el conocimiento transmitido como el creado, pues solo en el marco de la realidad del país, de la región y de la localidad podrá saberse si el estudiante ha “aprendido” lo que la institución sabe. El contacto con la realidad mostrará si el estudiante logra integrar la teoría con la práctica y, por tanto, si el conocimiento se convierte en una instancia para transformar la realidad o, por el contrario, no ha logrado traspasar el nivel de la sola información. Por eso las prácticas de los estudiantes deben tener como punto de partida un proyecto que evite caer en el activismo, en el cumplimiento de requisitos formales para acceder a un título académico, y que permita sistematizarlas con el objeto de producir conocimiento nuevo sobre un determinado problema para retroalimentar no solo la experiencia sino también la docencia y la investigación.

CAPÍTULO 3: ACTORES MISIONALES

3.1. DOCENTES

La función del docente es facilitar y dinamizar los procesos formativos. El docente es un guía, un orientador, un motivador permanente; su función ya no es la de ser un informador y de ser el centro de la información, sino la de un auténtico formador. Su tarea se centra en acompañar al estudiante para que entienda qué es lo que hace cuando aprende, en orientarlo y estimularlo en su actividad intelectual. La tarea del docente es promover el aprendizaje de los estudiantes. Para lograrlo, se tiene que dar una relación entre el docente y los estudiantes en un ambiente que facilite una buena disposición para asumir la tarea de enseñar y aprender. La función del docente no se limita a “dictar” clase y examinar a los estudiantes; el docente debe propiciar en ellos el desarrollo de conocimientos creativos y enseñarles estrategias de autorregulación y control de su proceso de aprendizaje, es decir, que los estudiantes aprendan a aprender y a pensar y a auto-evaluarse sobre la marcha. El docente es un ser en quien se combinan las dimensiones humana y profesional para orientar la formación integral del estudiante.

3.2. ESTUDIANTES

El estudiante es el protagonista del proceso de enseñanza y aprendizaje. Es un ser activo e innovador, principal artífice de su formación. Debe participar activamente en el aprendizaje porque éste ocurre de manera activa y singular en cada individuo. Adopta un papel activo en la construcción de su propio conocimiento, despliega competencias para la búsqueda, selección, análisis y evaluación de la información. Es él quien controla su proceso de aprendizaje, partiendo de lo que sabe, de lo que es, de la calidad de la mediación que recibe y de sus acciones sobre la realidad. Esto implica desarrollar la capacidad de aprender a aprender y, en consecuencia, una mayor autonomía en su aprendizaje. El estudiante se prepara de manera individual, para luego adoptar actitudes colaborativas en actividades de equipo que le permitan exponer e intercambiar ideas y experiencias con sus compañeros; de este modo, contribuye a su aprendizaje y al aprendizaje de los demás. Debe trabajar de manera interactiva con sus compañeros pues esto facilita que aprenda de sus pares y se sienta más estimulado. El estudiante se pone en contacto con su entorno a través de la ejecución de proyectos, estudios de caso y demás estrategias didácticas que permitan aplicar su conocimiento a situaciones reales.

3.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Las funciones del personal administrativo son de apoyo al desarrollo de los procesos misionales de docencia, investigación y proyección social, así como a la creación y fomento de una cultura institucional orientada a la satisfacción de los usuarios internos y externos de la institución. El personal administrativo de las UTS debe caracterizarse por su contribución activa al desarrollo de la Misión y del Proyecto Educativo Institucional; por

la responsabilidad con que asume su compromiso con la Institución en el área de su competencia profesional o de su oficio; por la competencia, idoneidad y efectividad en su labor; la solidaridad, la honestidad y la coherencia entre los principios que profesa y sus actitudes; la conciencia sobre la dimensión ética de su labor y su disposición a trabajar en equipo.

3.4. EGRESADOS

Los egresados son un enorme potencial para la Institución del que tiene que valerse para su desarrollo, consolidación y proyección. Una estrecha relación de la Institución con el entorno debe estar mediada por vínculos consolidados con los egresados, pues ellos constituyen el nexo natural y genuino de su relación con la sociedad. La relación con los egresados, además de proporcionar una visión objetiva de su condición laboral (dónde están y qué hacen), permite identificar debilidades en su formación y elaborar una oferta de programas de extensión para mejorar sus competencias profesionales, además de que proporciona una valiosa información para revisar y ajustar los currículos con el fin de superar estas debilidades con los estudiantes activos. El desempeño de los egresados es un referente obligado para establecer la pertinencia de los programas académicos.

CAPÍTULO 4: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO

4.1. EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

El Modelo Pedagógico de las Unidades Tecnológicas de Santander es un marco de referencia para las acciones que planifica y realiza la Institución con el fin de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos específicos y alcanzar las metas de formación en cada programa académico. El Modelo Pedagógico establece lineamientos de los que se derivan los propósitos y objetivos de formación. A su vez, permite comprender el proceso educativo desde las dimensiones del desarrollo humano para dar respuesta, como mínimo, a los siguientes interrogantes:

- ¿Qué tipo de persona y profesional queremos formar?
- ¿Cuáles deben ser las características del proceso formativo?
- ¿Qué tipo de profesor necesitamos para orientar este proceso?

El tipo de persona y profesional que formamos

- Es un profesional analítico y reflexivo, con capacidad para tomar decisiones y trabajar en equipo, capaz de emprender proyectos y enfrentar los retos de un mundo globalizado sin perder identidad cultural.
- Una persona íntegra y competente que crece como ser humano y actúa como ciudadano con responsabilidad social y con fundamento en los valores y competencias que adquiere en el proceso formativo.
- Un ser humano con actitud positiva ante la vida, en quien se integran conocimientos, habilidades y valores que le permiten comprender su papel en la sociedad y generar soluciones a los problemas de la región y el país.
- Un ciudadano respetuoso y participativo capaz de comunicarse con los demás, de intervenir en la realidad de su entorno con respeto por el medio ambiente.
- Un profesional con una actitud innovadora; capaz de concebir, diseñar e implantar soluciones apropiadas a problemas relacionados con el campo de su disciplina, de acuerdo con su nivel de formación profesional.
- Una persona con capacidad de liderazgo, autoformación, espíritu empresarial, que está en condiciones de incursionar con éxito en el mercado laboral.
- Un profesional con un alto nivel de desarrollo de sus competencias cognitivas, socioafectivas y comunicativas para enfrentar las diferentes situaciones y escenarios laborales cada vez más diversos y complejos.
- En fin, es un profesional – hombre o mujer – con identidad, sentido de pertenencia, respeto por los valores, con un claro sentido de ciudadanía y con competencias básicas y profesionales muy bien definidas.

Características del proceso formativo

- **Centrado en el estudiante.** Busca desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades teniendo en cuenta los intereses de los estudiantes. Se espera formar personas autónomas, responsables de su propio aprendizaje, capaces de emprender procesos de mejoramiento continuo. Los estudiantes pueden optar por áreas específicas en su formación.
- **Orientado hacia el “aprender a aprender”.** Entiende el aprendizaje como el resultado de la construcción activa del sujeto sobre el objeto de aprendizaje. Desde el currículo se facilita al estudiante la adquisición de habilidades para desarrollar su propio proceso de conocimiento y se le apoya en la definición de sus áreas de interés. Las estrategias didácticas buscan un papel más activo del estudiante y un mayor protagonismo de éste en su aprendizaje.
- **Centra los esfuerzos en lo esencial.** Si bien es cierto que los procesos académicos en cualquier nivel requieren aprendizajes, estos se deben orientar hacia el manejo y apropiación de los conceptos básicos de las ciencias, las tecnologías y de las metodologías. Aprender menos cosas para profundizar más. El proceso se centra en las estructuras esenciales, en las competencias, y no en la acumulación de contenidos. Centra su énfasis en los procesos y en los resultados del aprendizaje.
- **Establece una nueva relación docente/estudiante.** Se privilegia una relación de tipo horizontal entre el docente y los estudiantes. La situación de aprendizaje produce procesos de interacción del docente y del estudiante que les permite relacionarse a través de una enseñanza constructora de significado y sentido de la realidad que interpretan. Los procesos académicos deben favorecer que tanto docentes como estudiantes asuman una actitud de mutuo aprendizaje y de búsqueda común.
- **Redefine los propósitos formativos.** La docencia se orienta a formar tecnólogos y profesionales capaces de analizar, comprender y aplicar el campo de conocimientos propio de su disciplina y/o profesión. Los propósitos formativos se centran ahora en el desarrollo de las competencias, necesidades y expectativas de los estudiantes.
- **Redefine las formas de evaluación.** Se hace énfasis en el seguimiento de los procesos de aprendizaje y en el monitoreo del desarrollo de las competencias a partir de diferentes estrategias. El sistema de evaluación del aprendizaje es permanente, sistemático, globalizante e interdisciplinario, características propias de la evaluación integral.

El tipo de profesor que necesitamos

- Un orientador, un guía, un motivador permanente; porque su tarea se centra en acompañar al estudiante para que entienda qué es lo que hace cuando aprende, en orientarlo y estimularlo en su actividad intelectual.
- Un profesional con competencias pedagógicas y didácticas, además del dominio y experiencia en su campo disciplinar. Con competencia para hacer uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Un profesional comprometido plenamente con el proyecto educativo de la Institución, que actúa responsablemente de acuerdo con los principios institucionales para servir de ejemplo y contribuir a la formación de excelentes profesionales.
- Un profesional abierto al cambio, crítico, con vocación de servicio. Con un alto desarrollo de sus habilidades comunicativas en lengua materna y en una segunda lengua.
- Un profesional con actitud positiva para la actualización pedagógica y disciplinar, que gestiona e investiga. Con capacidad de diseñar e implementar estrategias innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje que promuevan el desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes.
- Un profesional preparado para comprender la complejidad del aprendizaje. Dispuesto a aprender con otros, a trabajar en equipo.

Los lineamientos del Modelo Pedagógico guían la gestión del currículo en la Institución delimitando en sus aspectos más esenciales los propósitos, los contenidos y sus secuencias, las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, y las formas de evaluación, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- **¿Para qué enseñar y para qué aprender?** - Tiene que ver con la finalidad, los propósitos y el sentido de la formación. Desde la Misión institucional estamos comprometidos con la **formación de profesionales en sus diferentes niveles con actitud crítica, ética, creativa e innovadora**, profesionales capaces de mantener el rigor y el compromiso con el trabajo, de responder por sus actos y de aportar soluciones a los problemas de su entorno laboral y profesional.
- **¿Qué enseñar y qué aprender?** - Lo que sea pertinente para alcanzar mejores aprendizajes y competencias cognitivas y prácticas sobre el tema estudiado. El docente tiene que centrarse en los contenidos básicos fundamentales que permitan la adquisición y el desarrollo de competencias para la formación integral de los estudiantes. Contenidos que se relacionen con un saber ser (actitudes y valores), un saber conocer (estructura interna de las disciplinas) y un saber hacer (acciones específicas para resolver problemas en el contexto de una profesión).
- **¿Cómo enseñar y cómo aprender?** - Direccionando el proceso, partiendo de los intereses y competencias previas del estudiante. Generando curiosidad y mostrando la manera como otros han llegado a explicar los fenómenos de la realidad. La pregunta sobre el ¿cómo se aprende? no podemos explicarla desde nuestro modelo sin tener en cuenta la participación activa del estudiante, lo cual implica el desarrollo de su capacidad de aprender y, en consecuencia, un mayor protagonismo en el desarrollo de actividades de aprendizaje autónomo. Esta pregunta nos remite, además, a privilegiar una relación docente-estudiante de tipo horizontal con el fin de que se puedan crear ambientes de aprendizaje agradables en donde se establezcan relaciones de confianza entre personas que aprenden y se promueva la autoformación y la participación activa y responsable.
- **¿Qué, cómo y cuándo evaluar?** - Tiene que ver con el cumplimiento parcial o total de los objetivos o metas de aprendizaje propuestos. Implica una acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los resultados de aprendizaje de los estudiantes. De una evaluación centrada en los resultados

(evaluación sumativa) se pasa a una concepción que tiene en cuenta las condiciones iniciales (evaluación diagnóstica) y los procesos educativos. Se habla así entonces de evaluación continua y formativa. De una evaluación rígida, orientada al producto y que enfatiza la calificación, se postula una evaluación integral que tenga en cuenta el proceso y el producto, que considere logros concretos y que diversifique los instrumentos y técnicas de evaluación.

El Modelo Pedagógico se operacionaliza a partir del diseño curricular en dos niveles que proporcionan los componentes claves para una construcción sistémica, flexible y diversa del currículo y los planes de estudio, de acuerdo a la naturaleza de los programas académicos:

- Nivel **MACRO**. Integrado por el IDEAL DE FORMACIÓN del programa académico (justificación, objeto de estudio, propósito de la formación, perfil y campos de acción del egresado); la ESTRUCTURA CURRICULAR, con elementos comunes para todos los programas de la institución y otros que son comunes por área de conocimiento; y el PLAN DE ESTUDIOS del programa académico.
- El Nivel **MICRO**. Integrado por el IDEAL DE FORMACIÓN de la asignatura (justificación, objeto de estudio, objetivo de formación, competencias y resultados de aprendizaje), los CONTENIDOS, las ESTRATEGIAS DIDACTICAS, las ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA y APRENDIZAJE, y la EVALUACIÓN.

4.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA

- La formación integral es transversal a todas las actividades de formación. Entendemos esta formación como un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano con el fin de lograr su realización plena en la sociedad. La formación es integral en la medida en que enfoque a la persona del estudiante como una totalidad y que no lo considere únicamente en su potencial cognoscitivo o en su capacidad para el quehacer técnico o profesional.
- El ejercicio de la docencia en la Institución exige tener en cuenta las necesidades del estudiante, apoyarlo para que aprenda a comprender y utilizar las capacidades de su inteligencia y a controlar su aprendizaje con la ayuda del profesor. Exige proponer actividades de aprendizaje auténticas, conectadas con la realidad y significativas, en lugar de aprendizajes descontextualizados.
- El docente no es la única fuente de saber, razón por la cual deben adoptarse modelos pedagógicos centrados en el aprendizaje que propicien la autonomía intelectual del estudiante y el desarrollo de competencias para buscar, analizar críticamente y utilizar información. Debido a que el rol del docente se orienta más a apoyar el aprendizaje de los estudiantes que a enseñar, se debe superar el paternalismo y darle mayor protagonismo al estudiante.
- Los procesos académicos de la docencia se orientan con base en el Modelo Pedagógico Institucional. Necesitamos una comunidad de docentes “sintonizados” con nuestro proyecto educativo que posean competencias pedagógicas, didácticas y

disciplinares para orientar y acompañar los aprendizajes de los estudiantes con el fin de que desarrollen las competencias que demanda el ejercicio de una profesión.

- El ejercicio de la docencia en la Institución no se puede reducir a la atención de los estudiantes mediante clases magistrales. Además del uso de estrategias pedagógicas que promuevan el aprendizaje autónomo, es necesario orientar y revisar el trabajo independiente de los estudiantes y apoyar su aprendizaje mediante acciones de tutoría y consejería académica.
- El aprendizaje basado en problemas, la metodología de proyectos, el trabajo en equipo, la articulación teoría-práctica y la formación en valores, se constituirán en ejes del trabajo en el aula.
- Para incrementar la innovación y asegurar la calidad de la educación, las unidades académicas atraerán y retendrán docentes calificados y talentosos comprometidos con la enseñanza, la investigación y los valores.
- La Institución debe garantizar un adecuado ejercicio de la docencia, para lo cual es preciso formar y capacitar a los docentes proporcionándoles herramientas que propicien una adecuada labor formativa, fundamentada en el dominio de la pedagogía, la didáctica, la investigación y la proyección social.
- Las Unidades Tecnológicas de Santander establecerán estímulos y reconocimientos a aquellos docentes que tengan un desempeño destacado en el ejercicio de la docencia y desarrollen e implementen propuestas de innovación pedagógica que contribuyan al logro de los objetivos y al mejoramiento continuo de la calidad educativa de la institución.

4.3. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO CURRICULAR

- El Plan de Estudios es un componente del currículo desde el cual se concreta la contextualización y la fundamentación de la propuesta de formación, el perfil, la estructura curricular y las funciones de docencia, investigación y proyección social que corresponden a un programa académico de formación profesional.
- El plan de estudios permite la organización y distribución de los contenidos curriculares en el tiempo con base en los componentes de la estructura curricular – ciclos, niveles, áreas, asignaturas-. Su organización en tiempos y espacios debe favorecer los procesos de aprendizaje autónomo en los estudiantes y la participación efectiva de docentes y estudiantes en actividades de investigación y proyección social.
- La estructura del plan de estudios debe mostrar una articulación y coherencia alrededor del ideal de formación que se busca en el programa. Este ideal se construye desde la justificación del programa, el objeto de estudio, los propósitos de la formación, el perfil y los campos de acción del egresado.
- El diseño curricular por competencias debe favorecer el desarrollo de la capacidad de los estudiantes para plantear y resolver problemas; por eso es importante organizar el currículo no solamente en torno a temas sino a problemas relevantes que convoquen

a la formulación de preguntas y al planteamiento de hipótesis para resolverlos. Un diseño de esta naturaleza implica descentrarse de *la lógica del que sabe* para tener en cuenta *la lógica del que aprende*.

- En un currículo por competencias el proceso de aprendizaje debe basarse en la capacidad de encontrar, lograr accesibilidad y poder aplicar los conocimientos en la resolución de problemas. Por eso son muy importantes los llamados conocimientos metodológicos y las habilidades; es más importante aprender a aprender, aprender a transformar información a nuevos conocimientos, aprender a transferir nuevos conocimientos a aplicaciones, que memorizar información específica.
- Para asignar el número de créditos académicos se requiere prestar atención, entre otros, a los siguientes asuntos: 1) La definición del tipo de profesional que se desea formar. 2) Las posibilidades y los alcances del trabajo presencial en el cual profesores y estudiantes interactúan cara a cara en el aula, en el laboratorio, en la comunidad, etc. 3) Las posibilidades y alcances del trabajo independiente por parte de los estudiantes en un tiempo diferente al empleado en la relación directa con el profesor.
- El número de créditos de una actividad académica en el plan de estudios es aquel que resulte de dividir por 48 el número total de horas que deba emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje (en el caso de 16 semanas lectivas, se entenderán tres (3) horas semanales).
- El número total de horas de trabajo académico del estudiante en una semana no podrá ser superior a 60 horas. Por lo tanto, el número máximo de créditos que podrá tener un estudiante en un semestre será de veinte (20).
- Cada programa debe establecer el número de créditos académicos por ciclo, por nivel, por área, por componente y por asignatura teniendo en cuenta los mínimos y máximos de créditos reglamentados por la institución. Igualmente, debe establecer los créditos del componente obligatorio y del componente flexible.
- Los diseños curriculares deberán ser revisados y mejorados de manera sistemática, con base en los requerimientos del contexto, el avance científico y tecnológico y los propósitos institucionales. La pertinencia de los programas académicos se debe revisar permanentemente de acuerdo a las necesidades del entorno.

4.4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

- El Consejo Directivo es quien tiene la competencia y la responsabilidad en la creación de programas académicos que conduzcan a títulos en educación superior. Él puede iniciar el proceso de creación de un programa o recoger los procesos que se originen en las unidades académicas.
- Los programas se organizarán teniendo en cuenta los principios legales que caracterizan los programas de pregrado, como aquellos que preparan para el desempeño de ocupaciones o para el ejercicio de una profesión o disciplina, la cual se inscribe en un campo de acción y en un campo de conocimiento.

- Los programas se organizarán por ciclos propedéuticos o como programas de formación terminal. Para la formulación de un programa académico por ciclos propedéuticos se tendrá en cuenta, además de la normatividad vigente, los lineamientos de política sobre educación superior por ciclos y competencias expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- En la creación de un programa académico se debe tener en cuenta su pertinencia social de tal forma que pueda justificarse su creación como una respuesta institucional orientada a satisfacer necesidades del entorno local, regional y nacional.
- Todo proyecto de creación de un programa académico requiere de una evaluación previa sobre las condiciones administrativas y financieras, la disponibilidad de aulas, laboratorios, recursos bibliográficos e informáticos, y de la dotación suficiente para responder a sus necesidades sin perjudicar a los estudiantes de los programas ya existentes. En caso de que la institución no cuente con estos recursos, se debe asegurar su construcción, adecuación o disponibilidad mediante convenios con entidades externas.
- Para la presentación de un nuevo programa académico se deben tomar como criterios específicos los establecidos por el Gobierno Nacional mediante Decretos y normas reglamentarias sobre registro calificado.

4.5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN

- Los procesos de autoevaluación y autorregulación están fundamentados en las directrices del sistema de calidad educativa de Colombia. Las condiciones mínimas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para la solicitud de los registros calificados de los programas académicos y los lineamientos de acreditación de alta calidad fijados por el Consejo Nacional de Acreditación, se toman como los referentes centrales de la autoevaluación y el aseguramiento de la calidad.
- Asumimos la autoevaluación como una acción permanente en la Institución que orienta la transformación de los procesos académicos y la gestión administrativa en la búsqueda de la calidad y el mejoramiento continuo.
- La Institución fortalecerá el Sistema de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad para garantizar la eficacia, eficiencia, capacidad, pertinencia y calidad de los procesos con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones que le son propias a las Instituciones de Educación Superior.
- Adoptamos la evaluación y autoevaluación como un elemento dinamizador de la excelencia académica que legitima las acciones que desarrolla la Institución en el marco de la autorregulación y la autonomía universitaria.

- Los procesos de autoevaluación deben fomentar las condiciones de calidad de los programas para fortalecer la formación de los estudiantes y para que puedan destacarse en los entornos académicos, laborales y profesionales.
- La Institución implementará políticas de autoevaluación y autorregulación para promover el desarrollo de la cultura de la evaluación permanente como estrategia para favorecer la calidad de los procesos que desarrolla y de los servicios que ofrece.
- La Institución facilitará el apoyo financiero, logístico y del personal necesario para hacer seguimiento y realizar las tareas derivadas de la autoevaluación, la acreditación y el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- En cumplimiento de la visión institucional, el proceso de acreditación de alta calidad se establece como referente general de la autoevaluación. La acreditación presume el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de instituciones de Educación Superior y de sus programas académicos; es un medio para reconocer hasta dónde se cumplen satisfactoriamente los procesos y generar una cultura de la autoevaluación; y es un instrumento para promover la dinámica del mejoramiento de la calidad y precisar metas de desarrollo institucional.
- La Institución implementará un modelo de autoevaluación integral, adaptable a su naturaleza y capaz de respaldar todos los procesos legales que preceden el aseguramiento de la calidad; esta será la condición *sine qua non* para obtener la acreditación. Por esta razón, el modelo debe integrar los diferentes requerimientos y disposiciones legales a través de las cuales el Estado regula la Educación Superior.

4.6. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS EN AMBIENTES VIRTUALES

- En las UTS entendemos por Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA) el entorno de aprendizaje mediado por la tecnología sobre el cual confluye la comunidad institucional (docentes y estudiantes) para realizar actividades de formación, permitiendo la mediación de estos sujetos con el conocimiento. Lo anterior es posible gracias a la disposición de medios de interacción y de recursos educativos digitales. Hablar del desarrollo de procesos académicos en AVA implica prestar atención a la articulación de estos procesos con aquellos que adelanta la institución en cumplimiento a sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión.
- El diseño de un AVA para el desarrollo de procesos académicos puede entenderse, en el marco institucional, de tres maneras posibles: 1) Diseñar un AVA como recurso para apoyar el trabajo independiente de los estudiantes en el contexto de una asignatura. 2) Diseñar un AVA como recurso para apoyar el proceso de virtualización de asignaturas en el marco de programas académicos presenciales. 3) Diseñar un AVA como recurso para apoyar la oferta de programas académicos virtuales.

- Indistintamente del propósito que cumpla el AVA en la institución, su diseño se compone de dos aspectos centrales: el diseño instruccional y el diseño tecnológico; los cuales deben estar acordes al modelo pedagógico y a los requerimientos tecnológicos de la Institución.
- En el diseño instruccional del AVA se deben definir los propósitos de formación, los contenidos o unidades temáticas que deben ser estudiadas, las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, y la evaluación de los procesos académicos, en respuesta a las preguntas orientadoras del modelo pedagógico institucional ¿para qué enseñar y para qué aprender? ¿qué enseñar y qué aprender? ¿cómo enseñar y cómo aprender? y ¿qué, cómo y cuándo evaluar?
- Para el diseño tecnológico del AVA se hace necesario adecuar la infraestructura tecnológica de la institución para soportar la implementación de recursos educativos digitales pertinentes para el desarrollo de los propósitos formativos definidos.
- La metodología para el diseño de un AVA (diseño instruccional y tecnológico) tiene como fases de diseño las siguientes: análisis, diseño, desarrollo, integración e implementación y evaluación.
- La Institución implementará políticas que estimulen el diseño y uso de AVA en el marco de los programas académicos que ofrece para contribuir al mejoramiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- El diseño de un AVA deberá ser revisado y mejorado de manera sistemática con base en los requerimientos del contexto, el avance científico y tecnológico y los propósitos institucionales.

CAPÍTULO 5: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES

El sistema de investigaciones es la expresión del direccionamiento estratégico institucional para el buen desarrollo de las políticas de investigación sustentadas en la conformación, fortalecimiento y consolidación de grupos de investigación avalados institucionalmente y reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. De esta manera se busca recorrer el camino hacia la consolidación de una cultura investigativa en la Institución que trascienda a los ejes sustantivos de la docencia y la proyección social a través de las diferentes expresiones del currículo como lo son los programas académicos, los semilleros de docentes, los semilleros de estudiantes, las modalidades de grado, entre otros.

5.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

- La actividad investigativa se desarrolla según los cánones universalmente reconocidos como formación en investigación e investigación en sentido estricto; esta última orientada a la investigación aplicada y/o tecnológica a partir de la innovación, generación y/o adaptación de conocimientos.
- Las áreas y líneas prioritarias de investigación son desarrolladas por docentes y estudiantes organizados en grupos y semilleros de investigación de acuerdo con la misión y los propósitos institucionales.
- Los planes, programas y proyectos de investigación deben responder a las prioridades académicas y de desarrollo institucional con especial énfasis en la atención a necesidades y exigencias del desarrollo regional, y a la búsqueda de soluciones a problemas relevantes de la industria, del sector productivo y de servicios.
- Los programas académicos deben incluir en sus currículos actividades de formación en investigación que propicien el desarrollo de la actitud crítica y creativa en los estudiantes y que motiven su participación en semilleros de investigación, con la orientación y apoyo de la Dirección de Investigaciones y la red de semilleros institucional.
- La institución propiciará la realización de encuentros y/o eventos académicos, científicos y culturales que impulsen, fortalezcan e incentiven la investigación y el intercambio de experiencias investigativas con centros, grupos y semilleros de investigación o con centros de producción de conocimiento.
- Serán grupos de investigación en las UTS aquellos que obtengan su reconocimiento institucional o de COLCIENCIAS.

- La organización del quehacer investigativo depende de la Vicerrectoría y para su funcionamiento se reconoce una dirección institucional responsable de la gestión científica y de la labor de investigadores y grupos; de la capacitación de la comunidad académica en competencias científicas y de la aplicación de sus resultados en sociedad.
- La Dirección de Investigaciones contará para su gestión administrativa con centros de investigación relacionados con los campos de conocimiento definidos por la administración; a esos estarán adscritos los grupos de Investigación afines a dichos campos.
- La institución reconocerá el trabajo de investigadores dedicados completamente a la labor científica y de investigadores dedicados parcialmente a la investigación y a la docencia.
- Los investigadores estarán vinculados a los programas académicos de formación como docentes con asignación en investigación o como investigadores con asignación docente y su responsabilidad dentro de los procesos y resultados de investigación deberá reportarse a los grupos de investigación y de estos al centro de investigación respectivo.
- Se considera el proyecto de investigación como el requisito indispensable para el reconocimiento del investigador y de su labor investigativa.
- La investigación en las UTS deben tener resultados evaluables para su divulgación y reconocimiento.
- Las propuestas de investigación para ser reconocidos como proyectos activos deben contar con evaluación técnica, científica y financiera positivas y contar con la aprobación de la dirección de Investigaciones y las autoridades académicas y administrativas de las UTS.
- Las UTS diseñarán un sistema de reconocimiento y estímulos a la labor de investigadores, grupos, semilleros y centros de investigación relacionados con publicaciones pasantías, asistencias a eventos para presentación de avances de resultados y capacitación.
- Las UTS garantizarán los recursos financieros necesarios para el fomento, organización y desarrollo de la labor científica, tecnológica y de innovación.
- Las UTS diseñarán e implementarán un sistema de aseguramiento de los resultados del quehacer de la comunidad académica, relacionada con la propiedad intelectual y de los derechos de autor y anexos.
- La investigación tendrá en cuenta las políticas relacionadas en los siguientes tipos de investigación exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa.
- La investigación es un soporte básico de la docencia y de la proyección social para fomentar el desarrollo académico institucional.

5.3. LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON LA DOCENCIA

- La conformación de Grupos, líneas y proyectos, estarán relacionados con problemas centrales de los programas académicos y de la sociedad, a través de docentes investigadores idóneos, quienes deben ser partícipes de redes de comunidades científicas y académicas, capaces de publicar productos de investigación con base en protocolos reconocidos por las mismas comunidades y que puedan ejercer efecto en la renovación constante del currículo de cada programa académico.
- La formulación y ejecución de trabajos de investigación están encaminados a generar respuestas a preguntas o problemas que no han sido resueltos antes, o que lo han sido de manera insuficiente o insatisfactoria, o en otro contexto, por medio de la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento. Igualmente, tienen estrecha relación entre la teoría y la práctica, y están aplicados a los requerimientos del entorno y a las necesidades de formación de los estudiantes mediante los trabajos de grado.
- La formación investigativa promoverá el desarrollo y formación de hábitos, virtudes e intereses por la investigación en los estudiantes desde sus programas curriculares, y a lo largo de los ciclos propedéuticos, a través del uso de las estrategias didácticas emitidas por la Institución en su modelo pedagógico, las cuales buscarán generar dentro de los cursos una disposición positiva constante hacia el pensamiento crítico, un espíritu de curiosidad, un deseo de búsqueda permanente, el fomento hacia la lectura, hacia la discusión de novedades científicas y hacia el planteamiento y solución constante de problemas, la cual tendrá su máxima expresión en la realización de un trabajo de grado que involucre a la investigación como eje central.
- Los estudiantes a través de estrategias didácticas implementadas en el aula acordes a su disciplina, desarrollarán capacidades para trabajar en equipo, valorar la crítica de pares, debatir e intercambiar ideas, metodologías, técnicas y hallazgos del quehacer investigativo.
- La formación investigativa será transversal al currículo e involucrará a todos y cada uno de los estudiantes de los programas en los niveles técnico, tecnológico y universitario, y será implementada en las asignaturas a través de los planes de aula.
- En la Institución se reconocerá el semillero de docentes como una estrategia de fortalecimiento de las competencias investigativas en los docentes de los programas académicos.
- Se posicionará el semillero de estudiantes como un espacio de formación investigativa para consolidar el quehacer crítico en los estudiantes.
- A través del programa de jóvenes investigadores se buscará promover e incentivar a recién egresados de las UTS con talento para la investigación e innovación, para que se vinculen en Grupos de investigación y generen resultados a través de la dinámica de los Grupos.

5.4. LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON LA EXTENSIÓN

- La articulación con la comunidad académica, científica y el sector productivo se fortalecerá con la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que generen impactos tales que contribuyan al desarrollo local, regional, nacional e internacional, por medio del acercamiento a las organizaciones en términos de la satisfacción de sus necesidades.
- La investigación será un proceso multidisciplinar de colectividades que sustentado en la promoción de habilidades, destrezas, y competencias de sus participantes, generará propuestas de formación para las diferentes comunidades académicas, científicas, gubernamentales y empresariales.
- Se valorizará la creación y fortalecimiento de la cooperación e interacción de la investigación, con la comunidad científica, académica y empresarial en los ámbitos regional, nacional e internacional, con el propósito de potencializar el triángulo “Universidad- Empresa- Estado” y así contribuir al desarrollo social de la región.
- La Institución apoyará los productos que surgen como resultado de la práctica investigativa de los miembros de la comunidad académica, en colaboración con aportes de la comunidad científica y el sector productivo, permitiendo a las UTS concretar los objetivos de su proyecto educativo que le apunta a la búsqueda de solución de los problemas sociales de su entorno.

CAPÍTULO 6: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN

6.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN

La extensión entendida como un Sistema Institucional es quien regula y normaliza el quehacer de la Institución con su entorno empresarial, gubernamental, cultural, social, y académico. Con el propósito de lograr resultados de dicho quehacer, se concibe el proyecto como el mecanismo para articular las funciones sustantivas de la docencia e investigación con la extensión de la Institución, a fin de contribuir a las necesidades que emanan de la realidad social, empresarial, económica y cultural de la región y del país. La formulación y ejecución de proyectos acordes a las necesidades de estas realidades obedece a las intencionalidades de los docentes por lograr resultados en este campo de acción. Es así como el Sistema Institucional de Extensión comprende los siguientes elementos para su gestión:

- **Proyección Social:** es el acercamiento de la Institución socialmente responsable con las comunidades, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las mismas, a través de proyectos que emanen de las capacidades y recursos institucionales y que respondan a necesidades específicas a satisfacer de manera particular y/o colectiva mediante convenios interinstitucionales.
- **Emprendimiento:** La labor del emprendimiento tiene como propósito fomentar, apoyar y consolidar una cultura emprendedora en la comunidad académica, fundamentada en una gestión socialmente responsable con criterios de pensamiento autónomo, innovador y de sustentabilidad. Para ello, el emprendimiento se concibe como el proceso que realizan gestores de cambio expresado en la creación de empresas y fortalecimiento de las mismas; focalizándose en su desarrollo, en la persona del estudiante como actor dinamizador del proceso; preservando siempre sus derechos de propiedad intelectual. Tomando en cuenta su naturaleza, el emprendimiento es abordado desde la perspectiva de la acción de emprender cualquier actividad que propenda por la dignidad humana y por el mejoramiento de las condiciones humanas de los individuos, convirtiéndose entonces en el vector de la comunidad académica de las Unidades Tecnológicas de Santander para buscar y consolidar opciones de plan de vida que representen bienestar y prosperidad para los actores del proceso de emprendimiento. Este espacio académico, contribuye a la formación de competencias ciudadanas y profesionales en el educando, y se convierte en un espacio enriquecedor para desarrollar ideas de negocio y asesorías a empresas existentes, valorizando al estudiante como actor principal.
- **Educación continua:** el desarrollo de proyectos de educación no formal expresados en diplomados, cursos, seminarios taller, seminarios de actualización, congresos académicos, y eventos académicos de carácter cerrado y abierto, hacen parte de los servicios de la Institución para consolidar su valor académico en la región.

- **Asesorías y consultorías:** la formulación y ejecución de proyectos de asesoría y consultoría a empresas públicas y privadas, hacen parte de la transferencia de conocimiento y tecnología que realiza la Institución con su entorno.
- **Egresados:** estrechar las relaciones con sus egresados, haciéndolos parte del crecimiento y desarrollo académico de la Institución, los convierte en un participante activo del proceso.

6.2 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN

- La actividad de extensión se desarrolla con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social, y se reconocen diferentes modalidades como la proyección social, el emprendimiento, la educación continua, la consultoría y asesoría, y el trabajo con egresados.
- Las áreas y frentes de acción prioritarias de extensión son desarrolladas por docentes de la Institución, quienes formulan y ejecutan los proyectos inherentes a cada modalidad de extensión.
- Se reconocen los proyectos según su naturaleza y alcances, como: proyectos sociales, de desarrollo comunitario, de investigación aplicada, de consultoría, de desarrollo productivo y productos de desarrollo tecnológico,
- Los docentes de extensión se vinculan a los programas académicos de formación como docentes con asignación en extensión y su responsabilidad dentro de los procesos y resultados debe reportarse al líder del proceso que la institución determine.
- Se considera el proyecto como el requisito indispensable para la materialización de los diferentes espacios de extensión.
- Las propuestas de extensión para ser reconocidos como proyectos activos deben contar con evaluación técnica y financiera positiva, y estar aprobados por la Oficina de Extensión y la Dirección de la Institución.
- Los proyectos de extensión deben responder a la priorización en temas de crecimiento y desarrollo curricular e institucional orientados a la satisfacción de necesidades y requerimientos de la dinámica regional en sus diferentes estamentos.
- El sistema de extensión debe ser coherente en la generación de soluciones a partir del currículo y la comunidad académica relacionada con las Facultades y programas de la Institución; logrando sinergias entre los grupos de investigación, los docentes y los estudiantes.
- La Institución fortalecerá el Sistema de Extensión en aspectos procedimentales y presupuestales, a fin de establecer una plataforma estratégica que permita la búsqueda, consecución, ejecución y control de proyectos con recursos externos y de cooperación internacional.
- La Institución fomentará la formación y actualización continua de los docentes en

temas relacionados a los servicios de extensión, con el objetivo de generar soluciones acorde a las particularidades del entorno local, regional, nacional e internacional.

6.3 LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN CON LA DOCENCIA

- La comunidad académica de las UTS representada en docentes, estudiantes y egresados, es reconocida por su activa participación en los procesos de transferencia tecnológica y de conocimiento que se realiza hacia las diferentes organizaciones del sector público y privado, así como a la sociedad en general.
- Se reconocen las prácticas profesionales como el espacio de participación del estudiante en el desarrollo de procesos de aprendizaje fuera del aula relacionados con su entorno.
- El portafolio de servicios académicos a la sociedad en términos de diplomados, cursos, seminarios, entre otros, bajo la modalidad abierta y cerrada, es el resultado de las propuestas de capacitación que presentan los docentes de la Institución.
- La institución a través de su comunidad académica, constituirá un banco de proyectos potenciales que permitan responder a la realidad del entorno, con criterios de responsabilidad y rigurosidad.
- El currículo se convierte en la fuente para la formulación de proyectos de capacitación, asesoría, desarrollo tecnológico, productivos, investigación aplicada, desarrollo comunitario y proyectos de consultoría con el entorno empresarial, gubernamental, cultural y social.
- El docente tiene dedicación especial para realizar las actividades inherentes a consultorías, capacitaciones, asesorías y demás actividades que evidencien el que hacer de la extensión.

6.4 LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN CON LA INVESTIGACIÓN

- Los resultados y productos de investigación que generan los Grupos de Investigación de la Institución, son la fuente para el desarrollo de estrategias de divulgación, de apropiación social, de generación de recursos y desarrollo comunitario derivadas del que hacer de la Extensión.
- La investigación aplicada se reconoce como el eje dinamizador en la generación de productos comercializables para el servicio y la satisfacción de las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Los docentes investigadores reconocidos en la Institución tienen como parte de su labor, el acercamiento con el sector público y privado a través de la realización de convenios de cooperación específicos, buscando que los resultados logren intervención y contribución en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los individuos, y en las organizaciones en términos de sostenibilidad.

CAPÍTULO 7: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

7.1. SISTEMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

El Sistema de Bienestar Institucional comprende el conjunto de políticas, programas y actividades que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa propiciando la incorporación del trabajo y del estudio a los proyectos personales de vida de las personas, a democratizar las oportunidades educativas, a hacer más creativo y productivo el uso del tiempo libre y a lograr un desarrollo integral de toda la comunidad educativa.

El espíritu del bienestar institucional aparece con el quehacer educativo de las UTS, constituyéndose en un rasgo de identidad institucional por excelencia. La educación, en este sentido, se entiende que debe impartirse para formar personas que se desempeñen no solo como profesionales sino como seres sociales que pueden vivir en y para la sociedad; solo así, y no de otra manera, el Bienestar Institucional colabora con las metas propias de la institución.

La Institución concibe el Bienestar Institucional como un soporte para lograr la formación integral, que es misional y finalidad de la academia; por lo tanto, es un componente que debe reflejarse en el diseño curricular de los programas, en el ambiente que perciben los estudiantes en su permanencia dentro de la institución, en los servicios que recibe y en las acciones que emprende para construir comunidad.

En primera instancia, el Bienestar es integral desde lo humano y desde lo institucional; es decir, que tiene en cuenta las dimensiones biológica, psicológica, social y espiritual de las personas y los diferentes estamentos, momentos y etapas del ciclo de vida cotidiano de las Unidades tecnológicas de Santander y su comunidad.

En segundo lugar, las prácticas sociales del Bienestar se encaminan a contribuir con el desarrollo humano de nuestras comunidades a través de tres pilares fundamentales que son:

- La formación integral de sus miembros
- El mejoramiento de su calidad de vida
- a construcción de comunidad institucional

Las Unidades Tecnológicas de Santander consolidan los servicios del Bienestar en lo que respecta a salud, seguridad social, recreación, deporte, arte, cultura y en general a lo que se denomina vida estudiantil; reforzando sus aportes económicos, humanos y recursos físicos para el estímulo y apoyo a los semilleros artísticos y culturales, a las escuelas de formación deportiva y para prestar asistencia en salud física, espiritual, afectiva y social.

7.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

- El Bienestar Institucional, además de referirse al “estar bien” de las personas, debe concebirse como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, psico-afectiva y física) del ser humano.
- Los programas, proyectos y actividades de bienestar institucional deben contribuir a la formación integral, estimular las capacidades de las personas y de los grupos de la Institución, propiciando la integración del trabajo y el estudio con los proyectos de vida en un contexto participativo y pluralista.
- El Bienestar Institucional debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad institucional mediante la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, el fomento de hábitos y estilos de vida saludables, que contribuyan a mejorar el nivel académico, la salud y el bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Los programas, proyectos y actividades de bienestar institucional deben fomentar en estudiantes, docentes y administrativos la capacidad de relacionarse y comunicarse, el sentido de pertenencia y el compromiso individual para contribuir al desarrollo personal y de la Institución.
- Los programas, proyectos y actividades de bienestar institucional deben contribuir a la formación de los estudiantes haciendo énfasis en la prevención de condiciones adversas para el aprendizaje y desarrollo de competencias.
- El Bienestar Institucional debe propiciar el aprender a aprender creando condiciones que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la innovación y la autonomía de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Los programas, proyectos y actividades de bienestar institucional se deben orientar con base en los principios y valores de la Institución, y en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social y la protección del medio ambiente.
- El Bienestar Institucional debe promover y favorecer el reconocimiento de la diversidad cultural, la valoración y desarrollo de aptitudes y actitudes estéticas, facilitando su expresión y divulgación por diferentes medios.
- El Bienestar Institucional debe procurar el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de los estudiantes para garantizar su permanencia en la Institución y mejorar su calidad de vida.

CAPÍTULO 8: ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

8.1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- El desarrollo organizacional en las Unidades Tecnológicas de Santander propenderá por la efectividad en los procesos para el cumplimiento de la Visión y Misión Institucional.
- Desde el marco legal aplicable a la gestión pública, la Institución adopta el Modelo de Gestión por procesos para el accionar de cada una de sus áreas y propósitos, siguiendo los lineamientos de la norma técnica de calidad para el sector público en el desempeño de sus funciones misionales.
- La Institución orientará su desarrollo organizacional hacia la atención prioritaria y efectiva de los procesos misionales, para lo cual dispondrá de los recursos necesarios que demanden los procesos administrativos de apoyo a la academia.
- Los procesos organizacionales deberán planificar, ejecutar y controlar sus actividades y el ofrecimiento de los servicios institucionales a la comunidad, siguiendo el Sistema de Planificación adoptado por la Institución.
- Las UTS adoptan formalmente un Sistema de Planificación Institucional (SIPLA) como modelo para planear sistemática y metodológicamente su desarrollo integral, proyectando su quehacer a corto, mediano y largo plazo con liderazgo, modernidad, excelencia y acorde a las demandas educativas del país. Este modelo de planeación es una herramienta que le evidencia a la Institución el cumplimiento de sus objetivos, la optimización de sus recursos, la orientación de su rumbo, la unidad de criterios y esfuerzos de su equipo de trabajo, la toma de decisiones oportuna, la comunicación y la productividad de su talento humano.
- La planeación institucional en las UTS se soporta en el Modelo de Gestión por procesos y en el Sistema de Planificación Institucional (SIPLA) como modelo de planeación que opera a nivel institucional para la gestión en cada una de las áreas organizacionales y en cada momento de su operación.
- Los procesos de planeación, seguimiento, control y evaluación de la gestión se interrelacionan para que los estrategas proyecten el accionar de la Institución en lo académico, administrativo y financiero, partiendo del análisis estructural de las variables que influyen en el contexto interno y externo, en las tendencias de futuro y en los escenarios que definen la plataforma de desarrollo y crecimiento de las UTS a partir de las dimensiones o ejes estratégicos.

- En la Institución se desarrollará periódicamente un proceso de seguimiento y evaluación del sistema para asegurar el cumplimiento de su accionar estratégico; para ello, se debe realizar una función de acompañamiento a los procesos que cumplen metas en la gestión institucional con el fin de detectar obstáculos o prever riesgos en la ejecución de las actividades y de los proyectos; de esta forma se proporciona información a la alta dirección para la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva llevando un control sobre el funcionamiento general de la Institución.
- El proceso de seguimiento y control debe verificar las acciones (planificadas & ejecutadas) de los responsables de cada proyecto estratégico para identificar qué actividades se cumplieron, cuales están en riesgo de incumplirse o cuales son objeto de una corrección para que en el proceso de evaluación se logre con éxito la gestión realizada.
- La evaluación de la gestión se realiza con la medición de los indicadores de cada meta; para ello, se solicita un informe de gestión a cada responsable de proceso en el cual se registran las actividades realizadas y el avance de las metas programadas.
- La Oficina Asesora de Planeación es la dependencia encargada de verificar la información reportada por los responsables de los procesos en los informes de gestión, con el fin de observar si se están cumpliendo las metas en los tiempos establecidos y alertar sobre posibles riesgos en el cumplimiento de estas metas. Del conjunto de informes de gestión por responsable se elabora el informe de nivel estratégico y el avance de las metas con respecto al planeamiento general. Se traduce este avance a un cuadro de indicadores de gestión en términos cuantitativos, que le permite a las áreas de decisión y autoridad realizar un ágil análisis de los resultados de la gestión en tres periodos durante el año. Esta información se desagrega a cada área estratégica para medir el aporte real de su gestión en el cumplimiento del plan institucional.

8.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- La sostenibilidad financiera institucional se mantendrá en la gestión eficiente y oportuna de los recursos y en la generación de ingresos propios.
- La gestión administrativa buscará la recuperación de los aportes departamentales y la consecución de los recursos estatales. Direccionará esfuerzos para la consecución de nuevos recursos mediante la generación de otras fuentes de ingresos institucionales.
- El presupuesto Institucional atenderá a las políticas y estrategias institucionales para el desarrollo de los proyectos que están contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional.
- La Institución participará en las convocatorias que le permitan acceder a recursos mediante la presentación de proyectos que conlleven al desarrollo misional; siempre y cuando los alcances no afecten su funcionamiento y su ejecución esté dentro del marco legal, normativo y de planeación institucional.

- La creación de unidades de negocios para la gestión de recursos debe consolidarse a nivel institucional, asegurando la estructura adecuada y el nivel requerido para que se desarrollen con criterios de competitividad y calidad.
- La orientación de los recursos de inversión se priorizará por el componente esencial de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, innovación y oferta educativa basada en prospectiva tecnológica.
- La gestión financiera deberá desarrollar acciones para asegurar otros recursos públicos y privados que sustenten la ejecución de los proyectos de inversión.
- Las inversiones con recursos propios deben ser consecuentes con el crecimiento y el desarrollo institucional, destinando las partidas del presupuesto para la modernización tecnológica de laboratorios y talleres, dotación de medios educativos y recursos bibliográficos, y en la modernización y ampliación de la planta física.

8.3. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

- La Institución priorizará la adquisición de recursos de infraestructura física y tecnológica que se requieran para el apoyo de los procesos académicos, según los criterios de calidad establecidos.
- Los recursos educativos y de infraestructura física se administrarán siguiendo pautas que aseguren el uso racional y adecuado de los mismos, siendo cuidadosos en el cumplimiento de las disposiciones de ley que sean aplicables en todo su contexto.
- La Institución promoverá permanentemente en su comunidad el cuidado y la conservación de sus recursos, que por naturaleza pública son de todos y para todos.
- La administración de la infraestructura física y el uso de la capacidad instalada debe obedecer a criterios de economía, optimización de los recursos en su uso adecuado y a la prestación de los servicios como parte de la cultura organizacional.
- Los recursos de apoyo a la academia como material bibliográfico, audiovisual, informático, entre otros, estarán dispuestos en la cantidad y calidad necesarias para el adecuado funcionamiento de los programas académicos.
- Las personas que proveen los recursos de apoyo a la academia dispondrán de las estrategias necesarias para dar oportuna atención a las solicitudes de los mismos.
- Los recursos y la infraestructura de apoyo a los procesos académicos estarán salvaguardados, siguiendo las condiciones requeridas y las disposiciones legales que sean aplicables.
- La Institución planificará la inversión necesaria para la provisión oportuna, suficiente y con calidad de los recursos que se destinen para el apoyo a los procesos académicos.

- Los recursos de apoyo a la académica utilizados en laboratorios, salas de informática, aulas, entre otros, deberán contar con el mantenimiento requerido para su óptimo funcionamiento.
- Las inversiones que realice la Institución en la actualización y modernización de sus recursos de apoyo a la academia deben ser ampliamente divulgadas y comunicadas en su comunidad para generar procesos efectivos de aplicación y utilización de los mismos.
- La incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las inversiones institucionales será una constante en las adquisiciones de recursos para el desarrollo de los procesos misionales y en la reducción de los costos de operación con la aplicación de sistemas que optimicen la utilización de los espacios y servicios.
- La Institución ejecutará los programas y proyectos de fortalecimiento de la Infraestructura física contemplados en su Plan de Desarrollo Institucional, siendo el orientador del crecimiento y uso de la planta física en la optimización, modernización y adecuación de nuevos espacios conforme a las necesidades de sus usuarios, a los requerimientos de la academia y al cumplimiento de los criterios de calidad establecidos.

8.4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS COMUNICACIONES

- La comunicación es un proceso estratégico que genera un impacto en la cultura organizacional cuyo propósito es singularizar el modo de intercambiar sentidos, ejecutar acciones, distribuir responsabilidades, representar la realidad y transmitirla, teniendo en cuenta los principios y valores institucionales, las pautas de convivencia y los códigos intrínsecos en las relaciones que se dan entre los miembros de la comunidad institucional.
- La comunicación en las UTS tendrá un carácter estratégico y estará orientada al fortalecimiento de la identidad institucional; para esto las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el Plan de Comunicación de la Institución, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines trazados por la Institución.
- La Institución contará con un Plan Estratégico de Comunicación que incluya las actividades que se desarrollan a nivel interno y externo para el manejo efectivo de la información, en el cual se definen las directrices, estrategias y acciones comunicativas que se generen en la institución.
- La comunicación organizacional estará orientada al desarrollo de la cultura organizacional, la construcción de sentido de pertenencia y la promoción del trabajo en equipo.
- Para generar sentido de pertenencia en los directivos, funcionarios administrativos, contratistas, docentes y estudiantes de la Institución, la comunicación organizacional promoverá estrategias para la difusión de la imagen corporativa institucional. Con el

propósito de construir identidad corporativa, todas las publicaciones y presentaciones de la institución se harán de acuerdo con el instructivo de imagen corporativa.

- Se fortalecerá la información formal en toda la Institución reduciendo la información que proviene de medios informales, evitando así los rumores y las malas interpretaciones que resultan de este tipo de información. Es deber de todos los funcionarios estar abiertos a transmitir o solicitar oportunamente la información para el desarrollo de los procesos en su dependencia o de las demás áreas de la institución.
- La Institución publicará en su página Web las comunicaciones de interés general, de acuerdo a los lineamientos de Ley y en concordancia con la política presidencial del Gobierno en Línea. La página Web se mantendrá actualizada con la información suministrada por cada área sobre sus experiencias, logros y resultados.
- La Oficina de Comunicaciones es responsable de recoger la información, clasificarla y publicarla por los diferentes canales institucionales y medios de comunicación.
- El procesamiento de la información sobre los resultados parciales y generales de la gestión, será responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación.
- La Dirección de la Institución en su compromiso social, comunicará la gestión realizada a la ciudadanía en general, además estará atenta a dar respuesta oportuna a las inquietudes generadas por los ciudadanos en cuanto al servicio que se presta. A través de Rendición de Cuentas, la Institución informará periódica y sistemáticamente a la ciudadanía y a los diferentes órganos de control y de dirección sobre sus actuaciones y resultados obtenidos en su gestión, para lo cual adoptará los mecanismos más pertinentes.
- La Oficina de Control Disciplinario Interno es responsable de la recepción de quejas de la ciudadanía y del trámite de las mismas hasta su cierre, además de dar a conocer el resultado de las mismas.
- La comunicación veraz, oportuna y suficiente de los resultados de los procesos a través de los canales oficialmente establecidos, será fundamental para el manejo de la interacción informativa de la institución con los organismos de control. La comunicación con los Órganos de Control deberá estar enmarcada en los principios de oportunidad, transparencia, independencia y eficiencia.
- La interacción informativa de la institución con otras entidades públicas y privadas estará enmarcada por el respeto y por los principios de cooperación, confianza e independencia a través de la institucionalización de prácticas comunicativas que tiendan a establecer un estilo de interlocución, centrado en el trabajo conjunto y la construcción de un sentido colectivo.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene la responsabilidad de orientar las actividades de comunicación y organización de los distintos espacios de interacción con otras entidades.

8.5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS PUBLICACIONES ACADÉMICAS

- Las publicaciones constituyen una dimensión fundamental en el desarrollo académico de la Institución y se convierten en espacios de generación y socialización de cultura, conocimiento e investigación. Los proyectos editoriales, en sus diversas modalidades, bajo el principio de pluralidad de enfoques, y con base en criterios de rigor y validación imperantes en las comunidades académicas, son una carta de presentación que dan cuenta de líneas de trabajo y de los resultados de las labores de docentes e investigadores.
- Las publicaciones académicas responden a fines específicos, como el de agrupar los resultados de nuevo conocimiento de las disciplinas objeto de estudio de los diferentes programas académicos para lograr su difusión y someterlas a estudio de las comunidades académicas y científicas con el fin de ayudar a la apropiación social de la ciencia y servir de apoyo a la docencia. A partir de las publicaciones se genera un proceso de socialización de la producción académica y se visibiliza el quehacer del trabajo intelectual generando mayores posibilidades de comunicación con otros docentes e investigadores, alimentando la actividad de docencia y de prácticas institucionales y sociales.
- La producción académica escrita incluye diversas modalidades según los propósitos del autor o autores, de su extensión y del tipo de lector a quien se dirige preferencialmente. Las Unidades Tecnológicas de Santander se proponen impulsar diversas modalidades de publicaciones en medios de divulgación impresos y/o digitales como Revista Institucional, Revistas especializadas, Libros, Documentos de Trabajo y Boletines, entre otras. Para la publicación de revistas es necesario conformar un Comité Editorial. Las otras modalidades pueden estar lideradas por equipos de especialistas según los fines que se pretendan con estas publicaciones.
- Los propósitos, criterios y procedimientos reguladores de la producción académica escrita serán responsabilidad del Comité de publicaciones Institucional. Corresponde al Consejo Académico definir su integración y establecer sus funciones.
- Los artículos que se publiquen en revistas de corte nacional e internacional como resultado de trabajos de investigación apoyados por la Institución, deben provenir de Grupos de Investigación reconocidos institucionalmente y lo allí consignado es responsabilidad de sus autores.

CAPÍTULO 9: PROSPECTIVA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

9.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS, EJES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS DEL PLAN PROSPECTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012-2020

Política 1: Institucionalización de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como componentes esenciales de la cultura organizacional y la prospectiva.

Objetivo: Asegurar la asignación de los recursos del presupuesto que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

Eje estratégico: Desarrollo y transferencia tecnológica

Programas:

- ✓ Asimilación y desarrollo de tecnología
- ✓ Transferencia tecnológica
- ✓ Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva

Política 2: Gestión del conocimiento para la construcción de comunidad académica y científica.

Objetivo: Fortalecer la cultura investigativa institucional, la generación de espacios y estrategias para incentivar el espíritu investigativo y promover la creatividad y la innovación en los actores académicos de las UTS.

Eje estratégico: Gestión del conocimiento

Programas:

- ✓ Cultura investigativa
- ✓ Gestión de la actividad investigativa institucional

Política 3: Evaluación, autoevaluación y autorregulación de los programas académicos de la Institución, orientados a la actualización y revisión permanente del Proyecto Educativo Institucional.

Objetivo: Desarrollar procesos permanentes de evaluación institucional para retroalimentar y mantener en vigencia el PEI.

Eje estratégico: Gestión académica

Programas:

- ✓ Formación centrada en el desarrollo del ser humano.
- ✓ Actualización y fortalecimiento de las capacidades y el perfil académico y tecnológico de los profesores.
- ✓ Acciones académicas para mejorar el rendimiento académico y asegurar permanencia de los estudiantes.
- ✓ Sistemas de información avanzados.
- ✓ Metodologías de enseñanza basada en TIC
- ✓ Acreditación de alta calidad.
- ✓ Consolidación de la oferta de programas académicos en los diferentes niveles.

Política 4: Profesores, investigadores, estudiantes y egresados para el incremento de la calidad académica,

Objetivos:

- ✓ Regular los procesos de selección y vinculación de los profesores e investigadores
- ✓ Definir criterios de selección, orientación vocacional, retención y permanencia de los estudiantes
- ✓ Realizar estudios de seguimiento ocupacional y laboral de los egresados de la Institución.

Eje estratégico: Actores académicos, profesores, estudiantes, egresados

Programas:

- ✓ Fortalecimiento del colectivo docente
- ✓ Cualificación docente
- ✓ Producción intelectual
- ✓ Evaluación docente
- ✓ Caracterización de los estudiantes
- ✓ Seguimiento a egresados

Política 5: Imagen Institucional basada en los impactos de la proyección social

Objetivos:

- ✓ Asegurar la vinculación institucional con la sociedad civil mediante proyectos de extensión con criterios de sostenibilidad y compromiso social orientados a la generación y transferencia de capacidades a las comunidades para que se conviertan en actores de su propio desarrollo e incrementen su calidad de vida.
- ✓ Establecer vínculos con el sector oficial para el fortalecimiento de las relaciones con los diferentes organismos del estado a nivel nacional, regional y local, mediante la gestión de proyectos y convenios de cooperación.
- ✓ Identificar necesidades del entorno a través de la articulación e inclusión del sector productivo, el Estado y la sociedad civil, atendiendo a criterios de solidaridad,

sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción de cada uno de estos actores.

- ✓ Vinculación académica con el sector productivo para el desarrollo de investigación pertinente y la oferta de servicios en las áreas de educación continuada, consultoría y asesoría en el marco de la responsabilidad social empresarial.
- ✓ Fomentar el emprendimiento en la comunidad estudiantil apoyando las ideas de negocio mediante la gestión de recursos de capital semilla.

Ejes estratégicos:

- ✓ Extensión y proyección social
- ✓ Extensión académica

Programas:

- ✓ Proyección comunitaria
- ✓ Unidad de emprendimiento e incubación de empresas
- ✓ Asesoría empresarial
- ✓ Educación continua

Política 6: Sostenibilidad financiera institucional fundamentada en la gestión eficiente y oportuna de los recursos y la generación de ingresos propios.

Objetivos:

- ✓ Aumentar las fuentes de recursos financieros con la gestión de nuevos proyectos y la consolidación de las transferencias y aportes del orden municipal, departamental, nacional e internacional.
- ✓ Planificar los recursos para administrarlos con racionalidad, oportunidad y economía en procura del desarrollo integral de la Institución.

Eje estratégico: Gestión de recursos financieros.

Programas:

- ✓ Gestión de recursos de transferencias y aportes del Estado.
- ✓ Generación interna de recursos.

Política 7: Incorporación y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC como soporte a la plataforma tecnológica, educativa e investigativa.

Objetivo: Fortalecer las capacidades endógenas en TIC para atender las necesidades institucionales y de la región.

Eje estratégico: Infraestructura basada en prospectiva tecnológica.

Programas:

- ✓ Infraestructura tecnológica
- ✓ Ampliación de la infraestructura física

Política 8: Desarrollo humano del personal al servicio de la Institución.

Objetivos:

- ✓ Promover el mejoramiento continuo de los docentes con el fin de responder a las exigencias de la sociedad y al compromiso institucional de formar profesionales con calidad.
- ✓ Desarrollar las capacidades de las personas que desempeñan labores administrativas y de apoyo para corresponder a la gestión de las funciones misionales.

Eje estratégico: Gestión del talento humano.

Programas:

- ✓ Capacitación administrativa
- ✓ Bienestar social
- ✓ Incentivos y estímulos

Política 9: Bienestar Institucional en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y administrativos de la Institución.

Objetivos:

- ✓ Desarrollar programas de atención y promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidas a la comunidad institucional.
- ✓ Institucionalizar la práctica deportiva apoyando su desarrollo con recursos físicos, humanos, técnicos y financieros suficientes para generar hábitos de vida saludable en la comunidad institucional.
- ✓ Propiciar espacios y encuentros de las diferentes expresiones culturales y artísticas para formar en valores éticos, derechos humanos y convivencia ciudadana.
- ✓ Destinar recursos para el fortalecimiento de los programas de desarrollo humano y socioeconómico de los estudiantes mediante becas, auxilios, créditos, subsidios educativos y estímulos por participación y representación institucional.

Eje estratégico: Bienestar Institucional

Programas:

- ✓ Bienestar y calidad de vida para la comunidad institucional.
- ✓ Bienestar estudiantil.

Política 10: Articulación institucional con el entorno local, regional, nacional e internacional.

Objetivo: Establecer vínculos con diversas comunidades para integrar los procesos de formación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional al entorno, con la visión de futuro y el conocimiento específico de las relaciones de interdependencia con el mundo.

Eje estratégico: Articulación con el entorno: alianzas estratégicas con sectores académico y productivo e internacionalización.

Programas:

- ✓ Vinculación y cooperación con el entorno académico, productivo y social
- ✓ Internacionalización



Unidades
Tecnológicas
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro.